

Fecha: 23-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE LA FERIA SpA**

Pág. : 35
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649375

EXTRACTO

Guillermo Carlos Solar Pérez, Notario Público Titular de la Segunda Notaría Santiago, con oficio en Avenida Quilín número 5283, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, certifico que: que por escritura pública de fecha 13 de mayo de 2025, Repertorio N° 899-2025, ante mí, DANIELA JARUFE GAMBOA, peruana, soltera, con residencia definitiva en Chile, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco guion ocho, domiciliada en Avenida Manquehue Norte número dos mil cuatrocientos veintiuno, departamento cuatrocientos uno, comuna de Vitacura, Santiago, mayor de edad; constituyó sociedad por acciones: Razón Social: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE LA FERIA SpA", que podrá usar también la denominación abreviada de "De la Feria SpA".- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio acordare establecer en otros lugares de la República o en el extranjero.- Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, distribución, comercialización y elaboración de todo tipo de alimentos y bebidas alcohólicas y analcohólicas, sean éstos envasados, congelados, preparados u otros, por cuenta propia o ajena. b) La comercialización, distribución, exportación, importación, compra y venta y elaboración, al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios de cualquier tipo y naturaleza, y en especial, toda clase de productos del mar, tales como pescados, mariscos, moluscos, etc., ya sean envasadas, congelados o naturales, comidas preparadas ya sean envasadas, congeladas o naturales, por cuenta propia o ajena, pudiendo importar y exportar las materias primas que permitan su elaboración. c) La comercialización, distribución exportación, importación, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bienes muebles, alimenticios y productos susceptibles de ser vendidos en supermercados y negocios afines. d) La explotación de negocios tales como supermercados, mini markets, restaurantes, cafeterías, venta de comida rápida para servir o llevar y todo lo relacionado con dicha actividad tales como el expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas, helados, cigarrillos y, en general, ejecutar los actos y celebrar los contratos para el desarrollo de su objeto social y podrá, por último, ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios y que tengan directa relación con su objeto u otros objetos sociales que los socios determinen de común acuerdo. La sociedad, en el cumplimiento de su objeto, podrá actuar directamente o asociada con terceros. - Capital: El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones nominativas ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan en la siguiente forma: DANIELA JARUFE GAMBOA, en este acto, suscribe mil acciones y paga el valor de ellas ascendente a la suma de un millón de pesos. De esta suerte, ha quedado totalmente suscrito y pagado al contado el capital inicial de la sociedad.- Administración: La administración de la sociedad y uso de la razón social ejercida indistintamente por doña Daniela Jarufe Gamboa, peruana, soltera, con residencia definitiva Chile, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco guion ocho; por doña Cecilia Aurora Jarufe Chehade, chilena, soltera, cédula nacional de identidad número catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos veintiocho guion K; y por doña Liliana Margarita Jarufe Chehade, chilena, casada, cédula nacional de identidad número catorce millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y tres guion nueve; quienes en forma separada, indistinta e individualmente, anteponiendo su nombre a la razón social, la representarán en forma y facultades señaladas en la escritura.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 16 de mayo de 2025.

CVE 2649375

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

